Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del domingo 4 de Agosto de 1822.

Sto. Domingo de Gusman Fundador.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 15 de julio.

La suscripcion á donativos voluntarios abierta por el tribunal del consulado, á invitacion del gefe político, para atender á los militares empleados en la defensa de la isla gaditana, produjo el dia 12, 67000 rs. vn.

El cargamento de los buques del convoy, procedente de la Habana, que entraron en este puerto del 11 al 12 del corriente es como sigue:

Corbeta de guerra Maria Isabel 763,893 pesos fuertes en plata acuñada; 628 onzas de oro; 54 barras de plata; 115 marcos de plata labrada; 5 tejos de oro; 418 sobornales de grana; 22 cajas y 8 tercios de tabaco. Dice su comandante que del 8 al 9 de junio se separó del convoy, sobre las Bermudas, el bergantin de guerra Aquiles.

Corbeta Cinco Hermanos 1217 cajas de azucar; 14 estuches de id.; 630 cajones de tabaco; 150 quintales de palo campeche, un bocoy de café.

Fragata Fama catalana 150,000 pesos fuertes; azucar, cacao, y otros efectos.

Fragata Union 60000 pesos fuertes, azucar y añil.

Fragata Daoiz y Velarde azucar, palo y tabaco

Fragata Constancia azucar y café.

Bergantin goleta Cometa 20,000 pesos fuertes, azucar y tabaco.

Bombarda Dos Marias, café, azucar y tabaco

Bergantin Hercules gaditano, azucar, zarza, tabaco y grana.

Jabeque S. Pablo, azucar, café, cacao y tabaco.

El bergantin sueco Norges y la bombarda Carmen solo traian tropa. Vienen muchos oficiales y algunos pasageros.

Idem 16.

Acaba de entrar el bergantin de guerra Aquiles, cuya tardanza nos tenia con cuidado, procedente de la Habana con dos millones de pesos fuertes, 173 cajones de tabaco, 6 cajones de plata labrada, 179 sobornales de grana y un cajon de bainilla, con 51 dias de navegacion.

Id. del mismo puerto, el bergantin español Triunfante, en lastre con 91 soldados del regimiento Infante D. Carlos, en 49 dias.

Id. de Veracruz y la Habana, la fragata española Nueva veloz Mariana, con 1,558,379 pesos fuertes, 135 onzas de oro, 25 barritas de id., 3 tejos de id., 13 cajas de plata labrada, 2 cajas de piedra de mina, 225 sobornales de grana, 4 id. de granilla. 1 id. de polvo, 80 id. de pulga, 7 cajones toscos, 24 id. de bainilla, 3 id. de pimienta, 7 tercios de ropa y dos lios de collundas, en 51 dias del primer puerto y 31 del segundo.

BARCELONA 23 DE JULIO.

La Diputacion de esta provincia ha dirigido á S. M. con fecha de anteayer la siguiente representacion.

SEÑOR:

La Diputacion provincial de Barcelona, reunida en sesion estraordinaria, ha tomado en consideracion los memorables sucesos ocurridos en la Capital de las Españas y en vuestro mismo real Palacio, desde que V. M. cerró el augusto santuario de las leyes con arreglo á lo que prescribe la fundamental de la Monarquía. La pérfida y ecsecrable rebelion de los traidores Guardias de vuestra real casa, á quienes la Nacion generosamente confiára la seguridad y defensa del mas caro y sagrado de sus objetos, de vuestra real Persona, la ha llenado de indignacion y de escándalo, al paso que la admiran y asombran el comportamiento heróico y los altos hechos con que el Gobierno español, las Autoridades de la corte, su valiente guarnicion y denodada milicia local, en una palabra, el pueblo todo de Madrid, consolidando para siempre el feliz y único imperio de nuestra Constitucion política, han desbaratado en pocos momentos de entusiasmo y ardimiento verdaderamente español, los planes maquiavélicos é infernales proyectos, que sus implacables enemigos esteriores é interiores de todas clases y gerarquías, aun las mas elevadas, osaron poner en práctica para derribarle y substituirle el ferreo cetro del despotismo, que los españoles han jurado no sufrir. Pero, Sr., en medio de esta indignacion y asombro, la Diputacion provincial de Barcelona creeria faltar criminalmente á su deber y á su juramento, si con motivo de tan grandes acontecimientos, bastantes ellos solos para hacer respetable el nombre español en todas las naciones y por todos los siglos, no elevára hasta el Trono de V. M. su voz enérgica, no para halagar vuestros oidos con viles adulaciones y cortesanas lisonjas, sino para manifestar á su Rey lo que entiende cumplirle para su seguridad personal, para el esplendor del Trono Constitucional, único que respetará esta Provincia, y para la felicidad de la Nacion entera.

¡Que es esto, Sr.! ¿cuando será que V. M. conozca su verdadera situacion? ¿cuando será que V. M. abra los ojos y vea horrorizado la honda sima en que se esfuerza á precipitarle, los que hipócritamente blasonando de leales á vuestra real Persona, vendieron ya una vez á V. M. y á su patria; los que, restituido V. M. al Trono de vuestros progenitores por el heroismo de vuestros súbditos, os hicieron cometer para con estos, á quienes tanto debiais, la ingratitud mas negra é inconcebible, derrocando la obra inmortal, que á la par que las libertades patrias, aseguraba vuestro real solio, y presentandoos á la corte, no como Rey y Padre de los españoles, segun era vuestro deber, sino en guisa de Conquistador y de Tirano? ¿cuando será que se convenza V. M. de que las Naciones jamas perecen, pero sí las dinastías? ¿De

que, como ni la deVuestra real casa ni otra alguna pueden ya reinar en España, sino sujetándose á las leyes fundamentales que la Nacion haya establecido? ¿Y finalmente de que los españoles no en vano han jurado *Constitucion ó muerte*? Dos años hace, Sr., que V. M. dando á estos una satisfaccion que de justicia se les debia, y á los Príncipes un ejemplo de heroísmo poco comun á su elevada clase, confesó paladinamente que el desgobierno de los seis años de interregno constitucional habia sido obra, no de Vuestra voluntad, sino de la seduccion y del engaño. Pero, ¿quienes os sedujeron, Sr.? ¿quienes os engañaron? V. M. los conoce y la Nacion los conoce tambien, y ¡Ay de ellos! el dia, en que se llene la medida del sufrimiento español! En Vuestra mano está, Sr., el que no llegue: en Vuestra mano está el evitar que se derrame tanta sangre española, como será forzoso verter, si son perdidas para V. M. tantas lecciones y escarmientos, como habeis recibido desde el Marzo de 1808 hasta el presente, y lo son para ellos tantos ejemplos de generosidad y moderacion, á los que deben sus vidas, que justamente hubieran inmolado la vindicta nacional en las aras de la patria ¿Y lo evitará V. M.? ha Sr.? la seduccion y el engaño, que hasta el año de 1820 os hicieron miserable juguete de las pasiones criminales de corrompidos palaciegos y de la astuta política estrangera han continuado hasta ahora fascinandoos con mengüa de Vuestro nombre, y para desgracia de esta Nacion digna de mejor suerte. ¿Cuantas veces se os ha dicho, Sr., en que Vuestro real palacio y en todas sus dependencias era donde se han fraguado constantemente conspiraciones sobre conspiraciones contra las libertades españolas? ¿Quienes son los Nuñez Abreus? De donde han salido los Quesadas? ¿en donde tenian su guarída los Vinuesas? Estremézcase V. M.: cierre de una vez para siempre los oidos á semejantes monstruos, dignos objetos de la execracion nacional: muchos quedan todavia en Vuestra real casa; conózcalos V. M. y aterrándolos primero con una mirada de indignacion, arrojadlos para siempre de Vuestro lado. Esto clama y ha clamado, en vano hasta ahora, la Nacion entera; no desoigais por mas tiempo tan justos clamores; confesad de nuevo Vuestro error; pero haceldo de suerte que ni los ilusos españoles que pelean por ser esclavos, ni los infames agentes de la política estrangeros que los atizan, ni los gobiernos á quienes estos sirven, puedan tener la menor duda de Vuestra firme é irrevocable adhesion á la Constitucion política que la España ha adoptado, y Vos mismo habeis jurado.

Ahora sois libre, Sr.: hablad á los españoles; hablad á los Príncipes estrangeros; desvaneced Vos mismo las sospechas con que vuestros enemigos, que lo son tambien de la Nacion y de la humanidad, han procurado empañar el lustre de Vuestra real Persona, y privaros del amor de los españoles, que debe seros mas grato que la brillantéz del Trono. Hacedlo, Sr., y sereis verdaderamente Rey, será feliz la Nacion, quedarán desengañados los ilusos, burlada la ambicion estrangera, y satisfechos los votos de esta Provincia y de su Diputacion. Barcelona &c.=Siguen las firmas.

(Hace algunos meses que un Ministro del Rey dijo en el Congreso de las Córtes, con motivo de ciertas ocurrencias desagradables de esta Capital, que las *Autoridades populares* merecian ser creidas de preferencia, porque elegidas por el voto espontáneo de los pueblos, parecian mas bien ser el verdadero órgano de los deseos y votos de aquellos que los empleados del poder egecutivo. No se hizo entonces la mejor aplicacion de esta doctrina, aunque el principio lo creemos bastante justo, y muy procsimo á la verdad. Por esto no la impugnamos entonces, bien seguros de que llegaria un dia de poder hacer la retorsion del argumento mismo Ahora se verifica: la Diputacion Provincial de Barcelona acaba de hablar; ella es *popular*, y nunca mejor que en esta ocasion ha sido el fiel intérprete de los votos de sus conciudadanos administrados; el Gefe del Estado y cuantos le rodean deben saber, que no hay un hombre de tal cual sentido en la provincia, que daje de aplaudir y ratificar los nobles sentimientos que con tanta energía espresa en su elocuente esposicion nuestra Diputacion respetable; este es lenguage que debiera siempre usarse con los Reyes, y el solo que debieran estos ecsigir y agradecer; asi hablaron nuestros Mayores en circunstancias igualmente críticas, y se hicieron oir; y no se dirá de nosotras ciertamente, mientras Autor[idades] tan dignas nos representen, que *degèneres ànimos [ti]mor arguit*. De lo mas íntino de nuestro corazon, pues, no[s] congratulamos con nuestra Diputacion, por este servicio n[o] menos, que por los muchos que esperamos de ella, y en qu[e] sabemos se ocupa incesantemente.)

=====

Alicante 8 de julio.

Luego que el gefe político de esta provincia tuvo noticia de las primeras ocurrencias de la córte, remiti[ó] el ayuntamiento, y en union con aquel cuerpo diri[gió] gió á sus habitantes la siguiente proclama:

»Ciudadanos: vuestro ilustre ayuntamiento co[r]respondiendo á mis deseos, y aun me atreveré á decir, penetrado de no ser otros que los de la prosperi[dad] dad de la provincia que S. M. ha confiado á mis cui[dados], ha reunido á mi débil voz la suya para esci[tar] vuestro patriotismo, y para invitaros á reuniros to[dos] fraternalmente en torno de la constitucion qu[e] la hipocresia, el vil egoismo y la política estranger[a] ataca tan decidida y atrevidamente como lo prue[ban] los sucesos de la capital de la monarquia. L[a] union entre los verdaderos liberales, la confianza e[n] las autoridades, son absolutamente precisas para re[primir] la audacia de los fautores del despotismo. S[in] lo primero nuestras rencillas y resentimientos partic[u]lares les ofrecen para combatirnos las ventajas de [la] desunion, y dan cada dia nuevos proselitos á su pa[r]tido. Sin lo segundo quitamos á las autoridades [la] fuerza moral que necesitan para contrarestrar la sedu[c]cion de los que con el nombre augusto de la religi[on] y de la patria, estravian la opinion de los incaut[os]. Hartos enemigos tenemos que combatir para que n[o] formemos otros, porque difieren de teorias y opini[o]nes ejerciendo una intolerancia incompatible con [la] liberalidad de los principios que nos jactamos de de[fender].

»Séanlo solo los perjuros que quieran escla[vi]zarnos, séanlo los que alzando el estandarte de la re[belion], provocan la guerra interior y la estranger[a] y preparan una espantosa serie de calamidades [á] la patria; empero que una palabra mal interp[re]tada por unos, ó inoportunamente aplicada p[or] otros, que donominaciones que producen disc[or]dia y division, no nos los formen de los que tien[en] nuestros mismos principios y sentimientos, y de[l] que compondrian un cuerpo con nosotros sino tu[vie]ramos otro nombre que el de patriotas y constitu[cio]nales. Ciudadanos, que este nombre que estamos ob[li]gados á sostener, si no han de ser vanos é ilusor[ios] nuestros juramentos, sea como el de una familia q[ue] reune á todos los hijos en derredor de su padre: q[ue] mil y mil vivas á la constitucion sean otras tantas r[e]novaciones de nuestras promesas y de nuestra reso[lu]cion de defenderla hasta el último aliento: que e[l] grito que á ninguno puede alarmar, sea el de re[u]nion de todos los amigos de la libertad civil y de[l] órden social. A ello os convida vuestro ayuntamie[n]to, á ello vuestro gefe político que se lo promete [de] vuestra verdadera liberalidad y cordura, y que al tie[m]po mismo que os dará en toda ocasion pruebas pos[itivas]

vas de su adhesion á la constitucion, usará de cuantos medios esten en la esfera de su autoridad para aterrar á sus enemigos, y reprimir los mismos estravios del celo que perjudican para que se sostenga en todo su vigor como hemos jurado mantenerla, y como la mantendré por mi parte sea cual fuere el partido ó el pretesto con que se pretenda violarla. Alicante 5 de julio de 1822.' =Francisco Fernandez Golfin.

La diputacion provincial ha dirigido por su parte á la diputacion permanente de córtes la siguiente manifestacion de sus votos y los de toda la provincia.

A la diputacion permanente de córtes.

„La diputacion provincial de Alicante, en el momento que ha tenido noticia de los escandalosos acontecimientos de la córte, en que una faccion liberticida trata de esclavizar á esta nacion magnánima, se ha reunido en sesion estraordinaria; y resuelta á sepultarse entre las ruinas de la patria antes que permitir sea hollado el sagrado depósito de su libertad, ha determinado manifestar á los pueblos que tiene el honor de representar, y á todas las diputaciones provinciales, sus sentimientos de constitucion ó muerte.

„La diputacion permanente puede contar con los votos de toda esta provincia, que unida á las demas de España sabrá presentar á la Europa entera el sensible y magestuoso espectaculo de una nacion segunda vez armada en masa para defender sus derechos contra los ataques de la tirania. Alicante 8 de julio de 1822.=Francisco Fernandez Golfin.=Vicente Carbonell.=Nicolas Sempere y Agulló.=Rafael Bernabeu.=Pascual Juan.=Antonio Mira Perceval.=Joaquin Avargues.=Por acuerdo de S. E.=José Maria Calabuig, secretario.

Indecisos nos hallamos entre la indignacion y la risa al leer en la *gaceta de Francia* del 30 de junio la relacion que hace aquella calumniadora de lo ocurrido en Aranjuez el dia de S. Fernando. Oigase á que estremo puede llegar la impudencia de los que intentan desacreditar á la España en el concepto de la Europa.

„Se dice (y va de cuento) que las cortes interceptaron una carta que Fernando escribia al rey de Francia, pintandole su situacion. Reunidas con este motivo estraordinariamente, é informadas de que el rey pedia socorros á una potencia estrangera, y que queria suscitar una guerra contra su pueblo, resolvieron enviar tropas á Aranjuez para que trajesen al rey y á los principes presos á Madrid. Llegaron en efecto las tropas al sitio, y luego que la guardia real supo el objeto de su venida, trabó con ellas una accion muy reñida, en que por fin vencieron los defensores del trono, y se vieron forzados los constitucionales á volverse á Madrid. Las córtes indignadas de esta resistencia *á su voluntad suprema*, han intimado al rey y á los principes que se presenten en la barra á dar cuenta de su conducta."

¿Pueden decirse en tan pocas palabras mas sandeces y mas mentiras? La Gaceta de Francia sueña lo que quiere, y da por sucedido lo que desea. Daria la buena vieja la mejor toca de las que tiene porque sus sueños se realizaran, pero pronto sabrá que ni los constitucionales han sido vencidos, ni el rey de España ha sido tratado el 7 de julio como lo fue en otro tiempo el de Francia por haberse dejado seducir por pérfidos consejeros. Y ¿quienes eran estos? Los mismos que ahora inspiran á la Gaceta de Francia para que calumnie á la España, y los mismos que desearian que Fernando VII marchase impávido por el mismo camino por el que Luis XVI fue al cadahalso. Esto es lo que se llama en el lenguage de los *ultras* ser amigos del trono.

Y ¿que diremos del *Diario de los Debates* digno compañero de la *Gaceta de Francia*, y su rival en el oficio de calumniar á la España? Este asegura, refiriendose á una carta de Bayona del 23 de junio, que de resultas de un aviso dado á las córtes por el general Lopez Baños, el populacho de Madrid corrió indignado á casa del embajador francés gritando enfurecido: ¡*echarle ó matarle*! El veracisimo autor de esta noticia añade en seguida, que los franceses estan en España como sobre un volcan.

Estas noticias estendian los *ultras* por Paris á últimos de junio; ¡ya se ve! como que sabian la que se fraguaba. Pero ya les dirá el señor embajador que en lo sucesivo no sean tan embusteros, y que sepan que no hay en Europa pueblo mas cuerdo y mas sufrido que el pueblo de Madrid; y que en los dias de mayor peligro ningun insulto se ha hecho ni á las casas ni á las personas de cuantos franceses residen en la capital. ¿Pues que? ¿Creen los *ultras* que estamos aqui en Paris, en donde en tiempo de la revolucion se perseguia á todo estrangero, mirándolos á todos como agentes de *Pitt* y de *Cobourg*, y en donde ahora mismo la policia incomoda diariamente á los estrangeros, mirándolos como agentes del partido liberal?

Todas las noticias que vamos recibiendo confirman la opinion en que estabamos de que las provincias, al saber las ocurrencias de la capital, manifestarian de un modo indudable su firme resolucion de mantener la libertad.

Las Andalucias, Valencia, Estremadura y Galicia tomaron inmediatamente la actitud que era de esperar: en todas partes las autoridades se prepararon para esperar con calma, y sin poder ser sorprendidas, el resultado de lo que ocurriese en la corte; y en todas partes el pueblo ha manifestado su firme resolucion de frustrar por todos los medios posibles los proyectos de los enemigos de la libertad.

Hasta ahora vemos en todas las provincias un admirable acuerdo entre las autoridades gubernativas y municipales; y si en alguna parte se ha notado flojedad ó descuido en las primeras, las segundas han cumplido con los deberes que les impone la salvacion de la patria.

Reflexionen en vista de esto nuestros enemigos que hubieran logrado aun cuando el 7 de julio se

hubieran salido en Madrid con su criminal intento. Hoy estariamos inundados en sangre, sumidos en la desolacion, y amenazados de todos los horrores de una guerra civil.

Los habitantes de Madrid hubieran huido á las provincias, y los que no hubieran podido hacerlo y hubieran sobrevivido á la venganza de los bárbaros vencedores estarian hoy viendo venir sobre la capital millares de guerreros á vengar la alevosía de los perjuros. Vendrian, ¿y quién es capaz de decir cual hubiera sido el término de la venganza? Confesemos, pues, que los defensores de la constitucion salvaron el 7 de Julio el trono, y pusieron por tercera vez la corona sobre la cabeza de Fernando.

Pero es necesario que la afirmen para siempre, y que no quede espuesta á tan continuos vaivenes. Esto es lo que desean todos los buenos, y en lo que trabajan de continuo nuestras autoridades. Ayer anunciamos algunos de los efectos de su zelo, y probablemente mañana podremos asegurar con hechos que continúan las reformas principiadas.

Se cree que esta noche saldrán varios generales á cuarteles en diferentes puntos de la peninsula é islas adyacentes. La epuracion del real palacio seguirá; y cuando esté completo el número de los gefes, se examinará con rigor la pasada conducta de los subalternos.

El consejo de estado se ha reunido esta noche para deliberar sobre la organizacion provisional que debe darse á los batallones de guardias. De los dos que estan en Leganes y en Vicalbaro, y cuya conducta ha sido muy diferente de la de los otros cuatro, se dice que el primero saldrá esta noche para un punto mas distante de la córte.

El número de los prisioneros pasa ya de mil, y no se sabe todavia qué destino se les dará. Tambien se ignora el estado en que se halla la causa mandada formar á los oficiales autores y complices de tan deplorable desórden.

Esperamos que la decision será pronta, y que la sangre que la justicia nacional obligue á derramar, calme cuanto antes la impaciencia de los que derramaron la suya á manos de sus pérfidos enemigos. En las revoluciones matar pronto es una verdadera economia.

PALMA.

El Ayuntamiento Constitucional de Palma Capital de la Provincia de Mallorca.

Como por el artículo 321 de la Constitucion é instrucciones que de ella han emanado es uno de los principales deberes del Ayuntamiento cuidar de la conservacion del órden, seguridad y tranquilidad pública con lo demas que comprende el sistema de policía; ha resuelto que subsista la division de 16 Quarteles en esta Capital con tres barrios de demoracion cada uno como en el proxîmo pasado año, cuyo nom-bramiento de gefes y celadores se ha anun-ciado al Público para los efectos correspo-dientes y que este vecindario observe exa-tamente lo siguiente.

1.º Se formará un padron particul- por los Gefes de Cuartel comprensivo d- los dueños ó arrendadores de las fondas posadas, mesones, cafés, casas de jueg- lícito, tabernas, bodegones, y toda clas- de puestos públicos y de grangeria, e- el que conste los criados que se ocupan e- las espresadas casas, sobre lo cual se e- carga la mejor buena fe, pues en el cas- que se averigüe que algun vecino no h- manifestado las circunstancias que se ex- jen, asi para la formacion de este padron como para la del general que deberá ha- cerse, será castigada cualesquira ocult- cion por leve que sea con la multa d- treinta sueldos.

2.º En ninguna de dichas casas podr- pernoctar ni habitar persona alguna s- dar noticia al Celador del barrio de s- nombre, estado, edad, oficio, y procede- cia, quien le facilitará una papeleta d- permiso que contenga estas circunstancia-

3.º Deberán cerrarse las mismas, á ex- cepcion de los cafés, á las 9 de la noch- desde 1.º de Octubre hasta fin de Marzo y á las 10 desde Abril hasta Setiembre in- clusive, sin que puedan sus dueños ó encar- gados consentir la frecuente permanenc- de hijos de familia, mugeres y jornale- ros, sobre lo cual vigilarán los Celador- de barrio. La infraccion de este y el ante- rior artículo, se castigará con la pena d- tres libras de efectiva exaccion; prohibie- dose absolutamente que los taberner- puedan tener ventanas pequeñas para ven- der despues de las horas prevenidas.

(*Se continuará.*)

CAPITANIA DEL PUERLO.

Enbarcaciones entradas en el, en los dias 1.º y 2.º del actual.

De Barcelona en 3 dias el laud carmen del patron Carlos Bota, mallorquin con balija.

De Id. en dos dias el javeque S. Antonio del patron Miguel Olivier, Id. con trigo, paños y correspondencia.

Despachadas.

Para Aguilas el javeque Virgen de la Misericordia del patron Juan Oliver, mallorquin en lastre.

Para Alicante el Id. dolores del patron Mateo Alorda Id., en Id.

Imprenta de Felipe Guasp.